

**RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE ALMERIA, POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE BAREMACIÓN PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO PARA LOS CUERPOS MÉDICOS FORENSES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCIA.**

La Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

Finalizado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes, una vez baremados los méritos por la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento, en los términos previstos en la Base Octava, punto 2 de la Resolución referida,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar y publicar en el Portal Adriano y en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, las listas provisionales de baremación para integrar las bolsas de personal interino del Cuerpo de Médicos Forenses dirigidas a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Almería, con expresión del autobaremo y provincias solicitadas.

SEGUNDO.- En el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de las listas provisionales, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, a través del modelo de subsanación recogido en el Anexo II de las bases y por las vías establecidas, a su vez, en las bases quinta y sexta.

Almería, 7 de marzo de 2017

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Fdo: María Angeles Rabadán Martínez



Código Seguro de verificación:k85/sQ3DPf2oA567N2wFxxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DE LOS ÁNGELES RABADÁN MARTÍNEZ	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



k85/sQ3DPf2oA567N2wFxxw==